



PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E, S.A., EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA DOMINICAL DE DOÑA ANGÉLICA MARTÍNEZ ORTEGA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL DE 2023, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta e informe justificativo de la reelección de Dña. Angélica Martínez Ortega como Consejera Dominical de la Sociedad (el “**Informe**”) por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de Consejeros Independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos de la candidata propuesta y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de Dña. Angélica Martínez Ortega como Consejera Dominical de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 20 y 21 de abril de 2023, en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para su reelección como Consejera Dominical.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha informado favorablemente respecto de la reelección de Dña. Angélica Martínez Ortega como Consejera Dominical de la Sociedad. Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.



3. Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

El 16 de julio de 2018, el Consejo de Administración de AENA acordó el nombramiento, realizado por cooptación, de Dña. Angélica Martínez Ortega, como Consejera Dominical de la Sociedad por el plazo de cuatro (4) años establecido en los Estatutos Sociales. Este nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas el 9 de abril de 2019.

Ante la finalización de su mandato, la reelección de Dña. Angélica Martínez Ortega ha sido sometida al previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Dicha comisión ha considerado favorablemente y ha valorado la conveniencia de reelegir a Dña. Angélica Martínez Ortega como Consejera Dominical de la Sociedad por la Junta General de Accionistas. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha considerado, entre otros factores:

- (i) Dña. Angélica Martínez Ortega tiene una amplia experiencia en sectores relevantes para la Sociedad, como es la intervención en varios ámbitos de la Administración del Estado y la interpretación de la legislación de la gestión económico-financiera; profundos conocimientos en diversos campos empresariales, fundamentalmente en servicios jurídicos y económico-financieros; y méritos en diversos campos empresariales, fundamentalmente en el sector económico, como por sus profundos conocimientos de la Sociedad, dado el ejercicio del cargo de consejera dominical desde hace cuatro años;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de Consejeros y, particularmente, de los Consejeros Independientes, en relación a su reelección como Consejera;
- (iii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo, desde el momento que tomó posesión;
- (iv) su cercanía al negocio por su experiencia previa, centrada en los últimos años en la dirección y gestión de unidades de contenido fundamentalmente económico-financiero y jurídico en la Administración General del Estado; y
- (v) su adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumben como Consejera de la Sociedad, y una especial sensibilidad por las cuestiones relativas al buen gobierno de una sociedad cotizada.

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento en el Consejo de Administración, y la reelección como Consejera Dominical, aporta importantes ventajas a este Órgano de Administración.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración



El Consejo de Administración entiende que para que un Consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El Currículum Vitae de Dña. Angélica Martínez Ortega acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de Consejera. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad, como el sector económico-financiero, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificada y conveniente la reelección de Dña. Angélica Martínez Ortega como Consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aporta un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Angélica Martínez Ortega se desprenden de su Currículum Vitae del cual resultan sus capacidades para su reelección como Consejera Dominical. A modo de resumen, cabe indicar que la candidata:

- (i) Es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, pertenece al Cuerpo Superior de interventores y Auditores del Estado.
- (ii) Desde el 22 de junio de 2018, desempeña el puesto de Secretaria General Técnica del Ministerio de Fomento, actualmente, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, asistiendo a la Ministra y al Subsecretario en orden a la coordinación de los servicios.
- (iii) De febrero de 2010 a junio de 2018, ocupó el cargo de Subdirectora General de Intervención y Fiscalización en la Intervención General de la Administración del Estado, siendo responsable de la planificación y coordinación de actuaciones de control previo de legalidad en distintas áreas de gasto público, así como de la propuesta de resolución de discrepancias suscitadas en el ejercicio del citado control.
- (iv) Desde 2003 a enero de 2010, ocupó otros cargos dentro de la Subdirección General de Intervención y Fiscalización, siendo Auditor



Nacional Director del Área desempeñando funciones relativas al cargo de Subdirectora Adjunta, y antes el cargo de Subdirectora Adjunta, y Jefe de Área Intersectorial.

- (v) De febrero de 2002 a marzo de 2003, fue Jefe de Área en la Intervención Delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Interventora de la Oficina Española de Patentes y Marcas, realizando tareas de fiscalización previa del gasto, comprobación material de las inversiones, asistiendo a Mesas y Junta de Contratación, y desarrollando actuaciones relativas a la auditoría de cuentas y control financiero permanente en el Organismo.
- (vi) Ha formado parte de los Consejos de Administración de CETARSA y RUMASA.

En resumen, la candidata, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que la candidata cuenta con (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos para continuar siendo miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificado y conveniente que Dña. Angélica Martínez Ortega sea reelegida como Consejera del mismo.

En consecuencia, se propone la reelección de Dña. Angélica Martínez Ortega como Consejera de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

7. Categoría de Consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

La candidata tendría la categoría de Consejera Dominical de la Sociedad, por representar al accionista mayoritario. Se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas

A la vista de todo lo anterior, se acuerda proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

“Reelección de D^a. Angélica Martínez Ortega, con la categoría de Consejera Dominical.

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, reelegir como Consejera de la Sociedad a D^a. Angélica Martínez Ortega, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de cuatro años, esto es, hasta el 20 de abril de 2027, y con la calificación de Consejera Dominical”.

En Madrid, a 27 de febrero de 2023.